

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 910

PUNTA ARENAS, 16 de Noviembre de 2020

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento N° 1828, de 16.10.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, donde transfiere fondos para traslado de electores para las votaciones populares por el Plebiscito Nacional 2020, para el día 25 de Octubre de 2020;
10. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
11. La Orden de Compra N° 764-201-AG20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, el 25 de Octubre de 2020;
12. La Orden de Compra N° 764-202-AG20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Seno Skyring – Gimnasio Municipal de Río Verde, el 25 de Octubre de 2020;
13. La Orden de Compra N° 764-203-AG20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Lina – Gimnasio Municipal de Río Verde, el 25 de Octubre de 2020;
14. La Orden de Compra N° 764-204-AG20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Chilenita – Gimnasio Municipal de Río Verde el 25 de Octubre de 2020;
15. La Orden de Compra N° 764-205-SE20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco – Cameron, el 25 de Octubre de 2020;
16. La Orden de Compra N° 764-206-SE20, de 20.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Sebastián - Porvenir, el 25 de Octubre de 2020;
17. La Resolución Exenta N° ADQ-2020-798, de 20.10.2020, que Autoriza Procesos de Compra Ágil y dispone pago;
18. Los Contratos de 21.10.2020, de Transporte de Pasajeros de electores para las votaciones populares por el Plebiscito Nacional 2020;
19. Nuestras Resoluciones Exenta N° 805, 806, 807, 808, 809 y 810, todas de 21.10.2020, que Aprueban los Contratos de Transporte Pasajeros para Votaciones Populares por el Plebiscito Nacional 2020;
20. El Of. N° 536, de 2020 DTPR, de 12.11.2020, envía facturas de los servicio de transporte de pasajeros para traslados de electores desde lugares en que se encuentran sus domicilios para sufragar en Plebiscito año 2020;
21. Las Facturas Electrónicas N°s **20822**, de 31.10.2020, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 345.000 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA INCLUIDO, de la empresa Mariano Aquilino Silva Lobos, Rut. 16.439.828-5; **150**, de 09.10.2020, Servicio transporte traslado de pasajeros Estancia Chilenita - Gimnasio Municipal de Río Verde, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 339.000, (trescientos treinta y nueve mil pesos); **151**, de 09.11.2020, Servicio transporte traslado de pasajeros Seno Skyring – Gimnasio Municipal de Río Verde, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos), ambas de la empresa Cecilia Beatriz Miranda Mondaca, Rut. 10.075.822-9; **196**, de 09.11.2020, Servicio transporte traslado de pasajeros Estancia Lina - Gimnasio Municipal de Río Verde, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 393.000, (trescientos noventa y tres mil pesos), de la empresa Mario Enrique Catrio Cárdenas, Rut. N° 12.307.931-0; **204**, de 10.11.2020, Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco – Cameron, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 379.000 (trescientos setenta y nueve mil pesos); **205**, de 10.11.2020, Servicio transporte de traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco – Cameron, del 25 de Octubre de 2020, por el monto de \$ 498.000 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos), ambas de la empresa Juan Enérico Quelín Calisto; y
22. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de las Empresas Cecilia Beatriz Miranda Mondaca, Mario Enrique Catriao Cárdenas, Juan Enérico Quelín y Mariano Aquilino Silva Lobos, se trasladaron a los electores desde sus lugares en que se encontraban sus domicilios para sufragar en el Plebiscito del 25.10.2020, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, transfirió fondos a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.

2. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas Electrónicas por el Servicio de Transportes de traslado de pasajeros para el Plebiscito efectuado el 25 de Octubre de 2020, que se nombran en la siguiente planilla con sus montos correspondientes:

PAGO FACTURAS SERVICIO DE TRANSPORTES DE TRASLADO DE PASAJEROS  
DEL PLEBISCITO EFECTUADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2020.

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURAS	FECHA	MONTOS CON Y EXENTOS DE IMPUESTOS	EMPRESA	TRAMOS
1	764-201-AG20	20822	31.10.2020	\$ 345.000 (IVA INCLUIDO)	Mariano Aquilino Silva Lobos	Villa Renoval - Puerto Natales
2	764-204-AG20	150	09.11.2020	\$ 339.000 (EXENTO)	Cecilia B. Miranda Mondaca	Estancia Chilena - Gimnasio Municipal Río Verde
3	764-202-AG20	151	09.11.2020	\$ 375.000 (EXENTO)	Cecilia B. Miranda Mondaca	Seno Skyring - Gimnasio Municipal Río Verde
4	764-203-AG20	196	09.11.2020	\$ 393.000 (EXENTO)	Mario Enrique Catriao Cárdenas	Estancia Lina - Gimnasio Municipal Río Verde
5	764-205-SE20	204	10.11.2020	\$ 379.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	Pampa Guanaco - Cameron
6	764-206-SE20	205	10.11.2020	\$ 498.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	San Sebastián - Porvenir

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelto que antecede.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 9 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Administración de Fondos - Subsidios Transportes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jennifer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica  
Chilena



18/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** DkXJKbF0Dj9XW0DXwGF9g==

MBR/eps

ID DOC : 18647119

Distribución:

1. Empresa Mariano Aquilino Silva Lobos
2. Empresa Cecilia B. Miranda Mondaca
3. Empresa Mario Enrique Catriao Cárdenas
4. Empresa Juan Enérico Quelín Calisto
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
6. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
8. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

